De acuerdo con los requisitos de la Ley Cada Estudiante Triunfa, la Junta de Educación adopta por la presente su política con respecto a la participación de padres y familias. La Junta de Educación cree que la participación positiva de padres y familias es esencial para el rendimiento de los estudiantes y, por lo tanto, fomenta dicha participación en la planificación educativa y las operaciones de la escuela. La participación de padres y familias puede desarrollarse en el salón de clases o durante actividades extracurriculares. La Junta de Educación también alienta la participación de padres y familias en el hogar (p. ej., tiempo planificado de lectura en el hogar, actividades informales de aprendizaje o “contratos” entre padres e hijos para hacer la tarea).

**Título I. Participación de padres y familias: Política a nivel del distrito**

Conforme a los objetivos de participación de padres y familias en virtud del Título I, Parte A de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), la Junta de Educación desarrollará e implementará programas, actividades y procedimientos que fomenten y apoyen la participación de los padres de los estudiantes elegibles para los servicios del Título I en todos los aspectos de la educación de sus hijos. La Junta de Educación también exigirá que todas sus escuelas, incluidas las que reciben fondos en virtud de la Parte A del Título I, desarrollen e implementen políticas de participación de padres y familias a nivel escolar, según lo requiera la ESSA.

A efectos de esta política, la participación de padres y familias se refiere a la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa que abarque el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares para que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y:

* Desempeñen un papel clave en el aprendizaje de sus hijos.
* Reciban estrategias y recursos que los ayudarán a apoyar a sus hijos en actividades académicas que aumenten la participación y el rendimiento de los estudiantes.
* Se animen a participar de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela. Y
* Estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en comités de asesoramiento para ayudar en la educación de su hijo.

El término “padre” o “padres” se refiere a un padre natural, un tutor legal u otra persona que ocupe el lugar de sus padres (como un abuelo o padrastro que viva con el niño), o una persona que sea legalmente responsable del bienestar del niño.

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias, el distrito escolar y las escuelas brindarán un apoyo razonable para las actividades de participación de padres y familias que figuran esta sección, según lo soliciten los padres. Los programas, las actividades y los procedimientos de participación de padres y familias según el Título I, a nivel de la escuela y del distrito escolar, brindarán oportunidades plenas para la participación de los padres que posean un dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de los niños inmigrantes, lo que incluye brindar la información y los informes escolares requeridos por la ley en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan.

Como exige la ESSA, los padres de los estudiantes que sean elegibles para los servicios según el Título I tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo del plan del Título I del distrito escolar y de presentar comentarios sobre cualquier aspecto del plan que no les resulte satisfactorio. Sus comentarios serán enviados junto con el plan al Departamento de Educación del estado de Nueva York (NYSED).

Los padres también tendrán la oportunidad de participar en el proceso para desarrollar un plan de mejora escolar cuando la escuela a la que asista su hijo no alcance un progreso anual adecuado durante dos años consecutivos y se identifique como una escuela que necesita mejoras.

El personal del distrito escolar llevará a cabo las siguientes acciones para brindar oportunidades para la participación de padres y familias en el desarrollo del Plan de participación de padres (PIP) en todo el distrito escolar:

* Identificar las necesidades de los padres o las familias para ayudar con la educación de sus hijos.
* Identificar estrategias para promover interacciones satisfactorias entre la escuela y la familia.
* Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan del Título I. Si el plan no resulta satisfactorio para los padres de los niños que participan en los programas según el Título I, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres al NYSED junto con el plan del distrito escolar, incluidas, entre otras cosas, varias oportunidades para reunirse con el personal de la escuela, horarios flexibles para adaptarse a los diferentes horarios de los padres y la accesibilidad de las reuniones que se llevan a cabo en la escuela a la que asiste su hijo. Además, se realizarán encuestas a los padres por teléfono y por medios electrónicos (si están disponibles) para determinar la disponibilidad.
* Brindar la coordinación, la asistencia técnica y el apoyo necesarios para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias, con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, incluida, entre otras cosas, la correspondencia actualizada que cumpla con los requisitos del NYSED. El superintendente de escuelas o su representante proporcionará dichas actualizaciones a los directores de las escuelas del distrito escolar.
* Desarrollar la capacidad de las escuelas y los padres para lograr una participación sólida de padres y familias mediante la implementación y el fomento de la participación en actividades de esta índole, lo que incluye, entre otras cosas, brindarles a los maestros del Título I el tiempo, el espacio y los recursos necesarios para trabajar de manera eficaz con los padres.
* Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias en virtud del Título I con las de otros programas, incluida la alfabetización de adolescentes en desarrollo.
* Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres para mejorar la calidad académica de las escuelas según el Título I. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades previstas por la política y utilizará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias que permitan lograr una participación más efectiva de los padres y, en caso de ser necesario, revisar las políticas de participación de los padres a nivel de la administración y de la escuela mediante una encuesta a los padres de los alumnos participantes durante la reunión de otoño. Esto será llevado a cabo por los directores o sus representantes de los edificios designados. Los padres aportarán comentarios sobre su papel como participantes plenos al tener: (a) la oportunidad de desarrollar el PIP del edificio, (b) la accesibilidad a los maestros del Título I y (c) las herramientas útiles para ayudar a sus hijos en el proceso de alfabetización.
* Involucrar a los padres de los niños de los programas del Título I en las decisiones sobre cómo se gastan los fondos que se reservan para las actividades de participación de padres y familias al requerir su participación en la solicitud de subvención consolidada.

Planes de participación de padres y familias a nivel escolar

El superintendente de escuelas o su representante les brindará a todas las escuelas del distrito escolar, incluidas las que reciban asistencia financiera federal en virtud de la Parte A del Título I, la asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que los directores consideren necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades de participación de padres y familias efectivos que mejoren el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar. Según corresponda para cubrir las necesidades locales individuales, cada escuela designada deberá hacer lo siguiente:

* Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, para informarles a los padres acerca de la participación de su escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. Se invitará y alentará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I a asistir a la reunión.
* Ofrecer varias reuniones con horarios flexibles para adaptarse a los diferentes horarios de los padres, y la accesibilidad de las reuniones que se llevan a cabo en la escuela a la que asiste su hijo. Además, se realizarán encuestas a los padres por teléfono y por medios electrónicos (si están disponibles) para determinar la disponibilidad.
* Brindar (con fondos proporcionados en virtud de esta disposición de la ley) transporte, guardería o visitas al hogar, ya que tales servicios están relacionados con la participación de padres y familias.
* De manera organizada, continua y oportuna, involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres y familias.
* Llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas del Título I. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades previstas por la política y utilizará los resultados de la evaluación para (1) diseñar estrategias que permitan lograr una participación más efectiva de los padres y, (2) en caso de ser necesario, revisar las políticas de participación de padres y familias a nivel de la administración y de la escuela, mediante una encuesta a los padres de los alumnos participantes durante la reunión de otoño. Esto será llevado a cabo por los directores o sus representantes de los edificios designados. Los padres aportarán comentarios sobre su papel como participantes plenos al tener: (a) la oportunidad de desarrollar el PIP del edificio, (b) accesibilidad a los maestros del Título I y (c) utilidad de materiales para ayudar a sus hijos en el proceso de alfabetización.
* Proporcionar a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas, una descripción y explicación del plan de estudios en uso en los programas del Título I, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen, y si así lo solicitan los padres, las oportunidades de tener reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible. Y
* Desarrollar un acuerdo entre la escuela y los padres que describa la manera en que los padres, el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y detallarán los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a todos los niños a alcanzar los estándares del estado.

El acuerdo debe incluir lo siguiente:

* Una descripción de la responsabilidad de la escuela de brindar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita que los niños que reciben servicios en las escuelas del Título I cumplan con los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes.
* Una descripción de las formas en que cada uno de los padres será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos, como controlar la asistencia, el cumplimiento de las tareas, el tiempo dedicado a mirar la televisión, ser voluntario en el salón de clases de sus hijos y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.
* Abordar la importancia de la comunicación entre los profesores y los padres de forma continua, lo que incluye, entre otras cosas, lo siguiente:
	+ Conferencias entre padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el acuerdo ya que este está relacionado con el rendimiento individual del niño.
	+ Informes trimestrales dirigidos a los padres sobre el progreso de sus hijos.
	+ Acceso razonable al personal y oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo.

Para lograr una participación efectiva de los padres y promover una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela, incluidas las escuelas del Título I del distrito escolar, deberá hacer lo siguiente:

* Proporcionar asistencia a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o de la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos. El distrito escolar organizará conferencias durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindar esta información a los padres, los estudiantes y el personal.
* Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a mejorar su rendimiento, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda; fomentar la participación de padres y familias, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a los padres a conferencias orientadas a revisar el contenido de la bibliografía para que puedan ayudar a sus hijos en casa, si así lo desean.
* Educar a los maestros, al personal de Servicios estudiantiles, a los directores y a otros miembros del personal para asistir a los padres en cuanto al valor y la utilidad de su contribución, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, incluidos, entre otros, cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión basados en el centro evaluarán las formas en que los padres y el personal pueden trabajar juntos de manera más efectiva con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.
* Coordinar e integrar, en la medida de lo posible y si corresponde, los programas y actividades de participación de padres y familias con capacitación para padres.

Coordinación de las estrategias de participación de padres y familias

El distrito escolar, cuando corresponda y sea necesario, coordinará e integrará sus actividades y estrategias del programa de participación de padres y familias con las de otros programas correspondientes; la remisión al Equipo de evaluación de Educación especial preescolar según sea necesario; y coordinará la transición de los preescolares locales al kindergarten.

Las escuelas divulgarán información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluidos los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

Ref: Sección 6318 del Título 20 del Código de los Estados Unidos de América​ (USCA) (Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001) (Sección 1118 de la Ley

de Educación Primaria y Secundaria)

 Secciones 100.3(b)(3), 100.4(f), 100.5(d)(4) y 149.3(16) del Título 8 de los Códigos, normas y reglamentos de Nueva York (NYCRR)

Fecha de adopción: 17 de abril de 2018

Revisado: 16 de abril de 2019

Revisado: 18 de noviembre de 2019

Revisado: 14 de diciembre de 2020

Revisado: 21 de marzo de 2022

Revisado: 12 de diciembre de 2022

**Título I. Participación de padres y familias: Política a nivel escolar**

La escuela primaria South Grove reconoce que los padres desempeñan un papel clave en el aprendizaje de sus hijos. Alentamos a los padres a participar de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela y a ser socios plenos en la planificación educativa y las operaciones de la escuela. Conforme a los objetivos de participación de padres y familias de la ESSA:

1. El director del edificio y el personal adecuado convocarán una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. Todos los padres de niños que participen en un programa de Título I serán invitados a la reunión.
2. El personal de la escuela ofrecerá una serie de reuniones para brindar a los padres la oportunidad de reunirse con ellos y participar de otra manera en la educación de sus hijos. Estas reuniones se llevarán a cabo en horarios flexibles en la escuela a la que asiste su hijo.
3. El personal de la escuela brindará asistencia a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o de la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos. La escuela les brindará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El distrito escolar organizará una conferencia durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindarles esta información a los padres, los estudiantes y el personal. Los padres también pueden solicitar reuniones con el personal de la escuela para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de su hijo. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
4. De manera organizada, continua y oportuna, el personal de la escuela involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres y familias. La revisión puede ser en forma de una encuesta en papel que deberá ser completada por todos los padres del Título I. Los resultados de esta encuesta servirán de guía para desarrollar estrategias para lograr una participación más efectiva por parte de los padres.
5. El superintendente de escuelas o su representante les brindará a todas las escuelas del distrito escolar, incluidas las que reciban asistencia financiera federal en virtud de la Parte A del Título I, la asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que los directores consideren necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades de participación de padres y familias efectivos que mejoren el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
6. El personal de la escuela coordinará e integrará, en la medida de lo posible y si corresponde, los programas de participación de padres y familias, incluidos, entre otros:

• Programa de padres como socios de lectura (PARP)

• Jornadas de puertas abiertas

• Reconocer los días festivos y tradiciones culturales a través de los padres y ponentes invitados externos

• Participación en el equipo de respuesta de emergencia

• Orientación de kindergarten

* Reuniones mensuales de coordinación de clases previas a las reuniones de la asociación de padres y maestros (PTA)
1. La escuela educará a los maestros, al personal de educación especial, a los directores y a otros miembros del personal para asistir a los padres en cuanto al valor y la utilidad de su contribución, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, incluidos, entre otros, cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión basados en el centro evaluarán las formas en que los padres y el personal pueden trabajar juntos de manera más efectiva con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.
2. La escuela brindará materiales y capacitación de parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a mejorar su rendimiento, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda; fomentar la participación de padres, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a los padres a conferencias orientadas a revisar contenido de literatura para que puedan ayudar a sus hijos en casa, si así lo desean.
3. Las escuelas divulgarán información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluidos los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

**Acuerdo entre la escuela y los padres sobre el rendimiento académico del estudiante**

***Escuela primaria South Grove***

Para contribuir al éxito de nuestros estudiantes de nivel primario, nos comprometemos mutuamente cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar:

**Responsabilidades de la escuela**

La escuela primaria South Grove cumplirá con lo siguiente:

* Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
* Llevar a cabo conferencias semestrales entre padres y maestros para debatir sobre el rendimiento de los estudiantes y revisar los principios de este acuerdo.
* Entregarles a los padres boletines de calificaciones trimestrales en el salón de clases y en el entorno de los Servicios de Intervención Académica (AIS).
* Brindarles a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios a través de la PTA y de asistir o participar en eventos y actividades extracurriculares.
* Brindar oportunidades adicionales para la comunicación continua a través de medios electrónicos (p. ej., Google Classroom, Google sites y Google Meet, correo electrónico), reuniones de la PTA y eventos en toda la escuela.

**Responsabilidades de los padres o tutores**

Como padres o tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

* Controlar la asistencia de mi hijo.
* Asegurar el cumplimiento de las tareas.
* Supervisar el acceso a los medios electrónicos.
* Participar en las decisiones pertinentes a la educación de mis hijos asistiendo a conferencias y reuniones del equipo cuando sea necesario.
* Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo, como la participación en clubes. Y
* Mantenerse informado acerca de la educación de mi hijo y comuníquese con la escuela regularmente.

**Responsabilidades de los estudiantes**

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mi educación y aceptaré lo siguiente:

* Participar en clase de forma activa.
* Completar la tarea regularmente y pedir ayuda cuando sea necesario.
* Leer de manera independiente fuera de la escuela todos los días.
* Comunicarles a mis padres las noticias de la escuela y del salón de clases todas las semanas.
* Darles a mis padres todos los avisos e información recibidos de la escuela todos los días.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escuela Padre Estudiante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Fecha Fecha

**Título I. Participación de padres y familias: Política a nivel escolar**

La escuela primaria J. Irving Baylis reconoce que los padres desempeñan un papel clave en el aprendizaje de sus hijos. Alentamos a los padres a participar de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela y a ser socios plenos en la planificación educativa y las operaciones de la escuela. Conforme a los objetivos de participación de padres de la ESSA:

1. El director del edificio y el personal adecuado convocarán una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. Todos los padres de niños que participen en un programa de Título I serán invitados a la reunión.
2. El personal de la escuela ofrecerá varias reuniones para brindar a los padres la oportunidad de reunirse con ellos y participar de otra manera en la educación de sus hijos. Estas reuniones se llevarán a cabo en horarios flexibles en la escuela a la que asiste su hijo.
3. El personal de la escuela brindará asistencia a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o de la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos. La escuela les brindará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El distrito escolar organizará una conferencia durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindarles esta información a los padres, los estudiantes y el personal. Los padres también pueden solicitar reuniones con el personal de la escuela para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de su hijo. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
4. De manera organizada, continua y oportuna, el personal de la escuela involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres. La revisión puede ser en forma de una encuesta en papel que deberá ser completada por todos los padres del Título I. Los resultados de esta encuesta servirán de guía para desarrollar estrategias para lograr una participación más efectiva por parte de los padres.
5. El superintendente de escuelas o su representante les brindará a todas las escuelas del distrito escolar que reciban asistencia financiera federal en virtud de la Parte A del Título I, la asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que los directores consideren necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades efectivos de participación de padres que mejoren el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
6. El personal de la escuela coordinará e integrará, en la medida de lo posible y si corresponde, los programas de participación de padres, incluidos, entre otros:

• Programa de padres como socios de lectura (PARP)

• Jornadas de puertas abiertas

• Reconocer los días festivos y tradiciones culturales a través de los padres y ponentes invitados externos

• Participación en el equipo de respuesta de emergencia

• Orientación de kindergarten

* Reuniones mensuales de coordinación de clases previas a las reuniones de la asociación de padres y maestros (PTA)
1. La escuela educará a los maestros, al personal de educación especial, a los directores y a otros miembros del personal para asistir a los padres en cuanto al valor y la utilidad de su contribución, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, incluidos, entre otros, cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión basados en el centro evaluarán las formas en que los padres y el personal pueden trabajar juntos de manera más efectiva con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.
2. La escuela brindará materiales y capacitación de parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a mejorar su rendimiento, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda; fomentar la participación de padres, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a los padres a conferencias orientadas a revisar contenido de literatura para que puedan ayudar a sus hijos en casa, si así lo desean.
3. Las escuelas divulgarán información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluidos los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

**Acuerdo entre la escuela y los padres sobre el rendimiento académico del estudiante**

***Escuela primaria J. Irving Baylis***

Para contribuir al éxito de nuestros estudiantes de nivel primario, nos comprometemos mutuamente cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar:

**Responsabilidades de la escuela**

La escuela primaria J. Irving Baylis cumplirá con lo siguiente:

* Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
* Llevar a cabo conferencias semestrales entre padres y maestros para debatir sobre el rendimiento de los estudiantes y revisar los principios de este acuerdo.
* Entregarles a los padres boletines de calificaciones trimestrales en el salón de clases y en el entorno del sistema de apoyo de varios niveles (MTSS).
* Brindarles a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios a través de la PTA y de asistir o participar en eventos y actividades extracurriculares.
* Brindar oportunidades adicionales para la comunicación continua a través de medios electrónicos (por ejemplo, Google Classroom, Google sites y Google Meet, correo electrónico), reuniones de la PTA y eventos en toda la escuela.

**Responsabilidades de los padres o tutores**

Como padres o tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

* Controlar la asistencia de mi hijo.
* Asegurar el cumplimiento de las tareas.
* Supervisar el acceso a los medios electrónicos.
* Participar en las decisiones pertinentes a la educación de mis hijos asistiendo a conferencias y reuniones del equipo cuando sea necesario.
* Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo, como la participación en clubes. Y
* Mantenerse informado acerca de la educación de mi hijo y comuníquese con la escuela regularmente.

**Responsabilidades de los estudiantes**

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mi educación y aceptaré lo siguiente:

* Participar en clase de forma activa.
* Completar la tarea regularmente y pedir ayuda cuando sea necesario.
* Leer de manera independiente fuera de la escuela todos los días.
* Comunicarles a mis padres las noticias de la escuela y del salón de clases todas las semanas.
* Darles a mis padres todos los avisos e información recibidos de la escuela todos los días.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escuela Padre Estudiante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Fecha Fecha

**Título I. Participación de padres y familias: Política a nivel escolar**

La escuela primaria Robbins Lane reconoce que los padres desempeñan un papel clave en el aprendizaje de sus hijos. Alentamos a los padres a participar de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela y a ser socios plenos en la planificación educativa y las operaciones de la escuela. Conforme a los objetivos de participación de padres de la ESSA:

1. El director del edificio y el personal adecuado convocarán una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. Todos los padres de niños que participen en un programa de Título I serán invitados a la reunión.
2. El personal de la escuela ofrecerá una serie de reuniones para brindar a los padres la oportunidad de reunirse con ellos y participar de otra manera en la educación de sus hijos. Estas reuniones se llevarán a cabo en horarios flexibles en la escuela a la que asiste su hijo.
3. El personal de la escuela brindará asistencia a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o de la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos. La escuela les brindará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El distrito escolar organizará una conferencia durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindarles esta información a los padres, los estudiantes y el personal. Los padres también pueden solicitar reuniones con el personal de la escuela para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de su hijo. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
4. De manera organizada, continua y oportuna, el personal de la escuela involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres. La revisión puede ser en forma de una encuesta en papel que deberá ser completada por todos los padres del Título I. Los resultados de esta encuesta servirán de guía para desarrollar estrategias para lograr una participación más efectiva por parte de los padres.
5. El superintendente de escuelas o su representante les brindará a todas las escuelas del distrito escolar que reciban asistencia financiera federal en virtud de la Parte A del Título I, la asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que los directores consideren necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades efectivos de participación de padres que mejoren el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
6. El personal de la escuela coordinará e integrará, en la medida de lo posible y si corresponde, los programas de participación de padres, incluidos, entre otros:
* Programa de padres como socios de lectura (PARP)
* Jornadas de puertas abiertas
* Reconocer los días festivos y tradiciones culturales a través de los padres y ponentes invitados

externos

* Participación en el equipo de respuesta de emergencia
* Orientación de kindergarten
* Reuniones mensuales de coordinación de clases previas a las reuniones de la asociación de padres y maestros (PTA)
1. La escuela educará a los maestros, al personal de educación especial, a los directores y a otros miembros del personal para asistir a los padres en cuanto al valor y la utilidad de su contribución, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, incluidos, entre otros, cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión basados en el centro evaluarán las formas en que los padres y el personal pueden trabajar juntos de manera más efectiva con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.
2. La escuela brindará materiales y capacitación de parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a mejorar su rendimiento, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda; fomentar la participación de padres, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a los padres a conferencias orientadas a revisar contenido de literatura para que puedan ayudar a sus hijos en casa, si así lo desean.
3. Las escuelas divulgarán información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluidos los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

**Acuerdo entre la escuela y los padres sobre el rendimiento académico del estudiante**

***Escuela primaria Robbins Lane***

Para contribuir al éxito de nuestros estudiantes de nivel primario, nos comprometemos mutuamente cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar:

**Responsabilidades de la escuela**

La escuela primaria Robbins Lane cumplirá con lo siguiente:

* Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
* Llevar a cabo conferencias semestrales entre padres y maestros para debatir sobre el rendimiento de los estudiantes y revisar los principios de este acuerdo.
* Entregarles a los padres boletines de calificaciones trimestrales en el salón de clases y en el entorno de los Servicios de Intervención Académica (AIS).
* Brindarles a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios a través de la PTA y de asistir o participar en eventos y actividades extracurriculares.
* Brindar oportunidades adicionales para la comunicación continua a través de medios electrónicos (p. ej., Google Classroom, Google sites y Google Meet, correo electrónico), reuniones de la PTA y eventos en toda la escuela.

**Responsabilidades de los padres o tutores**

Como padres o tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

* Controlar la asistencia de mi hijo.
* Asegurar el cumplimiento de las tareas.
* Supervisar el acceso a los medios electrónicos.
* Participar en las decisiones pertinentes a la educación de mis hijos asistiendo a conferencias y reuniones del equipo cuando sea necesario.
* Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo, como la participación en clubes. Y
* Mantenerse informado acerca de la educación de mi hijo y comuníquese con la escuela regularmente.

**Responsabilidades de los estudiantes**

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mi educación y aceptaré lo siguiente:

* Participar en clase de forma activa.
* Completar la tarea regularmente y pedir ayuda cuando sea necesario.
* Leer de manera independiente fuera de la escuela todos los días.
* Comunicarles a mis padres las noticias de la escuela y del salón de clases todas las semanas.
* Darles a mis padres todos los avisos e información recibidos de la escuela todos los días.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escuela Padre Estudiante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Fecha Fecha

**Título I. Participación de padres y familias: Política a nivel escolar**

La escuela primaria Village reconoce que los padres desempeñan un papel clave en el aprendizaje de sus hijos. Alentamos a los padres a participar de manera activa en la educación de sus hijos en la escuela y a ser socios plenos en la planificación educativa y las operaciones de la escuela. Conforme a los objetivos de participación de padres de la ESSA:

1. El director del edificio y el personal adecuado convocarán una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I y para explicar los requisitos del Título I y el derecho de los padres a participar. Todos los padres de niños que participen en un programa de Título I serán invitados a la reunión.
2. El personal de la escuela ofrecerá una serie de reuniones para brindar a los padres la oportunidad de reunirse con ellos y participar de otra manera en la educación de sus hijos. Estas reuniones se llevarán a cabo en horarios flexibles en la escuela a la que asiste su hijo.
3. El personal de la escuela brindará asistencia a los padres de niños que reciben servicios del distrito escolar o de la escuela en la comprensión de temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos. La escuela les brindará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El distrito escolar organizará una conferencia durante el año escolar en cada una de sus escuelas para brindarles esta información a los padres, los estudiantes y el personal. Los padres también pueden solicitar reuniones con el personal de la escuela para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de su hijo. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
4. De manera organizada, continua y oportuna, el personal de la escuela involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política escolar de participación de padres. La revisión puede ser en forma de una encuesta en papel que deberá ser completada por todos los padres del Título I. Los resultados de esta encuesta servirán de guía para desarrollar estrategias para lograr una participación más efectiva por parte de los padres.
5. El superintendente de escuelas o su representante les brindará a todas las escuelas del distrito escolar que reciban asistencia financiera federal en virtud de la Parte A del Título I, la asistencia técnica y cualquier otro tipo de apoyo que los directores consideren necesario para ayudarlos a planificar e implementar programas y actividades efectivos de participación de padres que mejoren el rendimiento estudiantil y el desempeño escolar.
6. El personal de la escuela coordinará e integrará, en la medida de lo posible y si corresponde, los programas de participación de padres, incluidos, entre otros:

• Programa de padres como socios de lectura (PARP)

• Jornadas de puertas abiertas

• Reconocer los días festivos y tradiciones culturales a través de los padres y ponentes invitados externos

• Participación en el equipo de respuesta de emergencia

• Orientación de kindergarten

* Reuniones mensuales de coordinación de clases previas a las reuniones de la asociación de padres y maestros (PTA)
1. La escuela educará a los maestros, al personal de educación especial, a los directores y a otros miembros del personal para asistir a los padres en cuanto al valor y la utilidad de su contribución, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela, incluidos, entre otros, cursos y talleres de desarrollo profesional en servicio y fuera del distrito. Además, los equipos de gestión basados en el centro evaluarán las formas en que los padres y el personal pueden trabajar juntos de manera más efectiva con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.
2. La escuela brindará materiales y capacitación de parte de los maestros financiados por el Título I para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a mejorar su rendimiento, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda; fomentar la participación de padres, lo que incluye, entre otras cosas, invitar a los padres a conferencias orientadas a revisar contenido de literatura para que puedan ayudar a sus hijos en casa, si así lo desean.
3. Las escuelas divulgarán información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender, incluidos los idiomas como chino, japonés, coreano y español.

**Acuerdo entre la escuela y los padres sobre el rendimiento académico del estudiante**

***Escuela primaria Village***

Para contribuir al éxito de nuestros estudiantes de nivel primario, nos comprometemos mutuamente cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar:

**Responsabilidades de la escuela**

La escuela primaria Village cumplirá con lo siguiente:

* Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad, en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo.
* Llevar a cabo conferencias semestrales entre padres y maestros para debatir sobre el rendimiento de los estudiantes y revisar los principios de este acuerdo.
* Entregarles a los padres boletines de calificaciones trimestrales en el salón de clases y en el entorno de los Servicios de Intervención Académica (AIS).
* Brindarles a los padres un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios a través de la PTA y de asistir o participar en eventos y actividades extracurriculares.
* Brindar oportunidades adicionales para la comunicación continua a través de medios electrónicos (p. ej., Google Classroom, Google sites y Google Meet, correo electrónico), reuniones de la PTA y eventos en toda la escuela.

**Responsabilidades de los padres o tutores**

Como padres o tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

* Controlar la asistencia de mi hijo.
* Asegurar el cumplimiento de las tareas.
* Supervisar el acceso a los medios electrónicos.
* Participar en las decisiones pertinentes a la educación de mis hijos asistiendo a conferencias y reuniones del equipo cuando sea necesario.
* Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo, como la participación en clubes. Y
* Mantenerse informado acerca de la educación de mi hijo y comuníquese con la escuela regularmente.

**Responsabilidades de los estudiantes**

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mi educación y aceptaré lo siguiente:

* Participar en clase de forma activa.
* Completar la tarea regularmente y pedir ayuda cuando sea necesario.
* Leer de manera independiente fuera de la escuela todos los días.
* Comunicarles a mis padres las noticias de la escuela y del salón de clases todas las semanas.
* Darles a mis padres todos los avisos e información recibidos de la escuela todos los días.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escuela Padre Estudiante

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Fecha Fecha